

ACTA NUMERO 90.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas con doce minutos del día dieciocho de Febrero del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS, MIGUEL KURAICA LIMON, MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO Y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO, AL C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ASISTIDO POR EL LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. HECTOR JAVIER BARNETCHE VALDEZ, Y EL JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON, CELEBRE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, CON LA PARTICIPACION DEL OFICIAL MAYOR DE DICHA SECRETARIA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CON LA INTERVENCION ADEMAS DEL EJECUTIVO ESTATAL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS.
- IV. APROBACION DE ESTIMARSE PROCEDENTE RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIFICA 5802, DENOMINADA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA DIVERSA 1308, RELATIVA A COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, DE LA CANTIDAD DE \$ 7'387,227.28 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS, 28/100, M.N.) ELLO CON EL OBJETO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTE EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA CONFORMACION DE LA BOLSA DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).
- V. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y

ECOLOGIA, EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M.N.) AL SEÑOR SALVADOR PLASCENCIA MORA, EN COMPENSACION POR LA AFECTACION DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES SOBRE EL MISMO, CON SUPERFICIE DE 1,604.4704 MTS. CUADRADOS, UBICADO EN LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 34, MANZANA NO. 312 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO SUR, LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 Y LA CALLE 300 DE ESTA CIUDAD.

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta Número 89 de fecha trece de febrero del año en curso, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, y al efecto vertieron comentarios los Regidores JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, MARTHA AMADO MARTINEZ, Y MARCELINO PEREZ ARENAS, por lo que con las modificaciones sugeridas al precitado documento, sometido que fue a su consideración del Cuerpo Edilicio, lo aprueba por unanimidad.

En observancia al punto tercero del orden del día, el Señor Presidente Municipal expone a los miembros del Cuerpo Edilicio que con la finalidad de continuar dentro del esquema del subsidio para la seguridad pública municipal implementado por el Gobierno Federal, es imprescindible se le autorice en su caso, para que asistido por el LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal C.P. HECTOR JAVIER BARNETCHE VALDEZ y el Jefe de la Policía Preventiva Municipal LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON, celebre a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme un convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN) con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, representada por su titular, con la participación del Oficial Mayor de dicha Secretaría, y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la intervención además del Ejecutivo Estatal ING. EDUARDO BOURS CASTELO, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Finanzas

Seguidamente personal de la Jefatura de Policía Preventiva Municipal, procedió a explicar el alcance y contenido del convenio en cuestión, aclarando las inquietudes que les fueron formuladas por los integrantes de la comuna Cajemense,

Acto continuó en uso de la palabra el C. Regidor EFREN ROSAS LEYVA, agradece en primera instancia la información proporcionada por los expositores agregando que le parece muy beneficioso que el Ayuntamiento de Cajeme participe dentro del esquema de fondo de subsidios a los municipios en virtud que la cantidad de \$ 7'387,227.28 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS, 28/100, M.N.) que corresponde a la aportación municipal, se convertirá en aproximadamente \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS, M.N.) que vendrán

a fortalecer a la seguridad pública en beneficio de los habitantes del Municipio de Cajeme, abundando en el sentido de que en el convenio en comento en esta ocasión participa el Gobierno del Estado, circunstancia que espera se traduzca en apoyos a través del FOSEN, felicitando finalmente al titular de la Jefatura de la Policía Preventiva Municipal, en virtud de haber bajado el índice de robo domiciliario.

Seguidamente el Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, expresa parecerle positivo los avances en materia de seguridad pública, esperando que la intervención del Ejecutivo Estatal se traduzca en aportaciones económicas para este fin, ya que no debe haber intermediarios entre Gobierno Municipal y Gobierno Estatal, comentando además que mas vehículos para seguridad pública representa gasolina y por ende el incremento de su consumo, que ya desde el 25 de Enero se propuso se eficientara el uso de la misma, con ese mismo propósito sugiere que las unidades adscritas al área de seguridad pública, se estacionen en lugares estratégicos, para que cuando se requiera lleguen atender algún asunto y se utilicen las que sean necesarias para ello, porque en algunas ocasiones se avocan cuatro, diez, veinte unidades, quizás algunas hacen recorridos de lugares distantes. Por otra parte también expresa el Regidor Pérez Arenas que en la sesión de Cabildo del día veinticinco de enero se tomó el acuerdo de que se desarrollara un programa para eficientar el uso de la gasolina y es responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dar seguimiento a los acuerdos. Que este programa le hubiera gustado que llegara a la comisión de seguridad pública pero ésta no se reúne desde hace siete u ocho meses.

El Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, se pregunta cual es la intervención del Gobernador en el Convenio de Adhesión para el SUBSEMUN porque de

conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se permite la intermediación de autoridades entre el Gobierno Municipal y Federal; que toda la información sobre el subsidio de referencia proporcionada por el Director Administrativo de Seguridad Pública se vea en las comisiones de Seguridad Pública y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, porque el tema que nos ocupa debe ser únicamente la firma del convenio.

El Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, de nueva cuenta en uso de la palabra insiste en que se hable del punto en específico, abundando en el sentido que a veces no se comenta la aplicación de recursos federales en diversas obras, que por ejemplo en la construcción de los puentes elevados norte y sur de nuestra Ciudad, hay recursos aportados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de eso no se ha informado, estimando que en su opinión la intervención del Ejecutivo Estatal está nada mas de nombre y no le aporta el Ejecutivo del Estado recursos a seguridad pública, si así fuera y hubiera excedentes, ya se vería en los cabildeos donde se pudiese invertir.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, propone de ser ello factible sustituir la palabra “de intervención” por la “de participación”; por otro lado señala que le da gusto que con tiempo se presente el tema a Cabildo quedándole claro que con la firma del convenio, adicionalmente se aprueba todo lo que conlleva.

Después de deliberar ampliamente el C. Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el planteamiento que nos ocupa, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 361: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal, ROBERTO ZARAGOZA FELIX, para que asistido por el Secretario del Ayuntamiento LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, el C. Tesorero Municipal C.P. HECTOR JAVIER BARNETCHE VALDEZ, y el Jefe de la Policía Preventiva Municipal LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON, celebren convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, representada por su titular con la participación del Oficial Mayor de dicha Secretaría y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el debido cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los miembros del Cuerpo Edilicio la circunstancia de que es imprescindible se autorice la transferencia por la cantidad de \$ 7'387,227.28 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS, 28/100, M.N.), de la partida presupuestal específica 5802, denominada vehículos de seguridad pública, a la diversa 1308, relativa a compensaciones adicionales por servicios especiales al personal de carácter permanente, ello con el objeto de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, esté en posibilidad de llevar a cabo la aportación municipal para la conformación de la bolsa del subsidio para la seguridad pública municipal. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, expresa que generalmente cuando se va a analizar un movimiento contable se convoca para tal efecto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El C. Regidor EFREN ROSAS LEYVA, manifiesta que es acertada la observación efectuada por la Regidora Aguilar Mendivil, pero sin embargo, la transferencia presupuestal en comento, es en evidente beneficio para la comunidad cajemense, ya que con ello se vendrá a fortalecer a nuestro municipio en materia de seguridad pública.

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. Regidora Aguilar Mendivil, exterioriza que por la naturaleza del asunto en estudio se omite su análisis al interior de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Seguidamente el C. Presidente Municipal por considerar suficientemente discutido el asunto que nos ocupa lo somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 362: -

Se aprueban las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal dos mil nueve, en la forma siguiente:

CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO	CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ANUAL	REDUCCIÓN SOLICITADA	PPTO. MODIFICADO
5080-02-1308	30,000.00	7,387,227.28	7,417,227.28	5080-02-5802	8,000,000	7,387,227.28	612,772.72
TOTAL			7,387,227.28	TOTAL			7,387,227.28

En observancia al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los integrantes de Cabildo, en relación a la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el sentido de que se autorice un pago por la

cantidad de \$ 1'950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M.N.) al señor SALVADOR PLASCENCIA MORA, en compensación por la afectación de un terreno de su propiedad y construcciones existentes sobre el mismo, con superficie de 1,604.4704 metros cuadrados, ubicado en la fracción central del Lote 34, Manzana No. 312, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con el objeto de continuar con los trabajos de construcción del paso elevado Sur, localizado en la confluencia de la Carretera Internacional México 15 y la Calle 300 de esta Ciudad, inmueble el de referencia que seguidamente se detalla: partiendo del punto ubicado en ángulo exterior del alero derecho de la entrada del puente-sifón del cruce del dren 300 con la carretera internacional Nogales-Guadalajara, situado frente al kilómetro 539 del FFCC, con rumbo $NO1^{\circ}26'27.00''E$ y una distancia de 117.20 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N89^{\circ}44'07.00''E$ y una distancia de 64.3034 metros se llega al primer vértice del polígono a describir, de ahí con rumbo $N41^{\circ}00'26.06''E$ y una distancia de 59.1157 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N38^{\circ}35'50.59''E$ y una distancia de 20.3137 metros se llega al siguiente vértice, de ahí en línea curva con radio de 51.83 metros y una longitud de curva de 38.7386 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N86^{\circ}50'00.00''E$ y una distancia de 24.2604 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S49^{\circ}07'20.00''$ y una distancia de 10.00 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S40^{\circ}07'04.00''W$ y una distancia de 120.51 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S89^{\circ}44'07.00''W$ y una distancia de 13.8204 metros se llega al punto final del polígono a describir.

Acto seguido el Ejecutivo Municipal, en uso de la voz y por considerar suficientemente discutido el asunto en comento, lo somete a votación dictándose por los integrantes del Ayuntamiento en forma unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 363: -

Se autoriza el pago por la cantidad de \$ 1'950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M.N.) al señor SALVADOR PLASCENCIA MORA, en compensación por la afectación de un terreno de su propiedad y construcciones existentes sobre el mismo, con superficie de 1,604.4704 metros cuadrados, ubicado en la fracción central del Lote 34, Manzana No. 312, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con el objeto de continuar con los trabajos de construcción del paso elevado Sur, localizado en la confluencia de la Carretera Internacional México 15 y la Calle 300 de esta Ciudad, inmueble el de referencia que se describe a continuación: partiendo del punto ubicado en ángulo exterior del alero derecho de la entrada del puente-sifón del cruce del dren 300 con la carretera internacional Nogales-Guadalajara, situado frente al kilómetro 539 del FFCC, con rumbo $NO1^{\circ}26'27.00''E$ y una distancia de 117.20 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N89^{\circ}44'07.00''E$ y una distancia de 64.3034 metros se llega al primer vértice del polígono a describir, de ahí con rumbo $N41^{\circ}00'26.06''E$ y una distancia de 59.1157 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N38^{\circ}35'50.59''E$ y una distancia de 20.3137 metros se llega al siguiente vértice, de ahí en línea curva con radio de 51.83 metros y una longitud de curva de 38.7386 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $N86^{\circ}50'00.00''E$ y una distancia de 24.2604 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S49^{\circ}07'20.00''$ y una distancia de 10.00 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S40^{\circ}07'04.00''W$ y una distancia de 120.51 metros se llega al siguiente vértice, de ahí con rumbo $S89^{\circ}44'07.00''W$ y una distancia de 13.8204 metros se llega al punto final del polígono a describir.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JAIME IVICH CAMPOY
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

C. PEDRO MEJIA MEJIA

ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS

C. MIGUEL KURAICA LIMON.

C. MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA

LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA